**Revisión de las prioridades intergubernamentales existentes sobre desarrollo sostenible, con énfasis en la dimensión ambiental,**

**en Latinoamérica y el Caribe.**

**Propósito y alcance del presente informe**

1. El Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe considerará durante su próxima reunión una revisión de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC).
2. El presente documento tiene como propósito informar la discusión al resumir las prioridades de varios foros e instrumentos regionales y subregionales que tratan el tema del desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, sobre los cuales podrían basarse y sobre los cuales se pueden desarrollar y reforzar las nuevas prioridades de la ILAC. El documento tiene por objeto cubrir los principales mecanismos que abordan de manera más amplia los temas del medio ambiente y del desarrollo sostenible, pero sin incluir a todos. Este es especialmente el caso de los instrumentos temáticos, incluyendo un gran número de acuerdos y mecanismos de cuenca (por ejemplo, La Plata, Orinoco, Titicaca, (véase PNUMA y FAO 2002).

**Resumen y mensajes importantes**

1. Existe una gran cantidad y diversidad de mecanismos regionales y subregionales sobre desarrollo sostenible en América Latina, incluyendo los que se enfocan en el medio ambiente. Algunos mecanismos son a nivel político. Otros lo combinan con una agenda, estrategia, y mecanismo de monitoreo definidos a nivel operativo, además de una secretaría (por ejemplo: OECS, ACTO, Comunidad Andina). Las secretarías o mecanismos de coordinación requieren financiamiento (de los países miembros o de organismos internacionales), lo cual a menudo representa una restricción importante). Muchos mecanismos llevan a cabo reuniones de Ministros de Medio Ambiente anuales, bianuales, o una vez cada cierta cantidad de años.
2. Algunas prioridades y agendas organizacionales son amplias, cubriendo un conjunto integral de temas ambientales. Otras están más enfocadas en temas transfronterizos o de interés común (por ejemplo: la Comunidad Andina, y la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental EMSA). Otros desarrollan su agenda dependiendo del caso o según sea requerido.
3. Por último, el papel de los organismos de las Naciones Unidas (como el PNUMA, la CEPAL y el PNUD) varía entre mecanismos. Algunos tienen un papel definido en ciertos documentos estratégicos (por ejemplo, el PNUMA y asociados del Comité Técnico Interagencial con respecto a la ILAC y el Foro de Ministros de Medio Ambiente, así como el Plan de Acción de Montego Bay; la CEPAL, en colaboración con otros organismos con respecto al proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible). Con mayor frecuencia, trabajan en colaboración con los mecanismos regionales y subregionales y sus secretarías para implementar proyectos.
4. Las prioridades establecidas por un mecanismo subregional podrían reflejar las prioridades de sus Estados miembros, sin embargo, podría también reflejar el tipo y el propósito general del mecanismo en sí. En este aspecto, vale la pena destacar por lo menos cuatro propósitos diferentes de los mecanismos regionales y subregionales que tratan el tema del desarrollo sostenible (donde muchos contribuyen a más de uno):
5. Influenciar y coordinar posiciones regionales en los procesos de negociación globales.
6. Fortalecer los lazos políticos, comerciales y económicos entre los Estados miembros, y minimizar a la vez los impactos adversos sobre el ambiente o el desarrollo social.
7. Fortalecer la cooperación regional, Sur–Sur y técnica sobre temas relacionados con el desarrollo sostenible.
8. Cooperar con relación a un conjunto bien definido de temas transfronterizos los cuales se deben gestionar conjuntamente con los países interesados.
   1. El presente documento inicia con un breve resumen de mecanismos regionales que tratan los temas de desarrollo sostenible y el medio ambiente; posteriormente trata los mecanismos subregionales en el Amazonas, los Andes, el Caribe, Centroamérica, el Mercosur, la Alianza del Pacífico y América del Sur. El presente documento tiene como propósito cubrir los documentos de estrategia intergubernamental más importantes, aunque es imposible ser integral en un documento tan corto como el presente. Este documento se enfoca más específicamente en las prioridades ambientales, con una cobertura más amplia de prioridades relacionadas con el desarrollo sostenible en general.
   2. Se ha llamado la atención sobre la categorización de un mecanismo como “regional” o “subregional” y en realidad esto no afecta mucho la sustancia de las prioridades del mismo. Por ejemplo, se ha incluido al ALBA como un mecanismo “regional” porque incluye países en Centroamérica, el Caribe y América del Sur e incluye países con un enfoque común, en lugar de países con proximidad geográfica, aunque muchos países de la región no son miembros. Por otro lado, Mercosur está listado como un mecanismo subregional debido a que sus miembros originales estaban ubicados en el Cono Sur, aunque ahora incluye a países fuera de esta área. Del mismo modo, otros mecanismos subregionales a menudo incluyen en sus reuniones a países adicionales como observadores o Estados adicionales.
   3. La compilación de diferentes prioridades regionales y subregionales en una sola lista podría ser la base para la discusión y resolución de un conjunto de temas prioritarios a través de ILAC, sin embargo, esto es complicado debido por lo menos a dos factores. Primero, la lista de temas cubiertos por diferentes mecanismos es bastante amplia y aún cuando un tema ambiental específico no está listado como prioridad temática en una subregión en particular, comúnmente el tema es abordado de manera transversal. Segundo, el idioma utilizado para describir un tema en particular varía de un mecanismo a otro, reflejando a menudo diferentes perspectivas sobre la naturaleza del tema en cuestión o sobre la forma en que debe abordarse. Con estos puntos en mente, una lista de prioridades existentes identificadas en los diferentes mecanismos regionales y subregionales en América Latina y el Caribe podrían incluir, entre otros, lo siguiente: contaminación atmosférica, biodiversidad, productos químicos y desechos; cambio climático, desertificación y sequía; energía, gobernanza ambiental, pesquerías, seguridad alimentaria; bosques; salud, vivienda y asentamientos humanos; indicadores de sostenibilidad ambiental, pueblos indígenas; planificación del uso de la tierra; gestión marina y costera; desastres naturales; ruido; erradicación de la pobreza; ciencia, innovación y conocimiento; políticas sociales; cooperación Sur-Sur y regional; turismo sostenible; y la gestión de recursos hídricos.
   4. Al considerar los objetivos prioritarios para la región, también es importante tener en cuenta los procesos globales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el proceso en curso para el desarrollo de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La iniciativa ILAC ha establecido una lista de indicadores para complementar a los indicadores ODM, con el fin de apoyar la información de seguimiento de los ODM elaborada por las agencias nacionales de estadística. Por otro lado, una revisión de la ILAC podría contemplar la inclusión de prioridades regionales que no están cubiertas por los ODM o los ODS, ya sea mediante la selección de prioridades complementarias, o mediante la adaptación de los ODS al contexto regional.

**Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC)**

* 1. La presente sección contiene un breve resumen de la ILAC, adoptada en el año 2002 por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y aclamada en los párrafos 73 y 74 del Plan de Acción de Johannesburgo. Una revisión más detallada se encuentra contenida en el documento “Revisión de Experiencias: Modalidades para el Diálogo y la Implementación del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe” (UNEP/LAC-UNEP/LAC-IC.1.2012/3), disponible en <http://www.pnuma.org/forodeministros/19-reunion%20intersesional/documentos.htm>). La ILAC proporciona un marco de áreas prioritarias y actividades específicas dirigidas a la integración de la perspectiva ambiental en el sector social, económico e institucional. También incluye un conjunto de metas orientadoras e indicadores en siete áreas temáticas. La ILAC es implementada por medio de las actividades de los gobiernos a través del Plan de Acción Regional (PAR), conforme a una matriz con un ciclo bienal.

***ILAC en breve*** (UNEP/LAC-UNEP/LAC-IC.1.2012/3, Anexo 3)

|  |  |
| --- | --- |
| **ÁREA DE ILAC** | **PRIORIDADES DEL PAR** |
| Cambio Climático | se reconocen los vínculos entre el cambio climático y todas las áreas de la ILAC (incluyendo la energía renovable y la eficiencia energética) |
| Diversidad Biológica | Aumentar el área boscosa |
| Recursos genéticos, compartir beneficios equitativamente |
| Gestión de recursos hídricos | Gestión de cuencas |
| Gestión de las áreas marinas y costeras y sus recursos |
| Vulnerabilidad, asentamientos humanos y ciudades sostenibles | Gestión de la vulnerabilidad y el riesgo |
| Gestión de desechos |
| Temas sociales, incluyendo salud, inequidad y pobreza | Salud y ambiente (contaminación y productos químicos) |
| Temas económicos, incluyendo competitividad, comercio y patrones de producción y consumo (energía) | Producción y Consumo Sostenible |
| Aspectos institucionales | Evaluación e indicadores |
| Educación ambiental |

* 1. El Foro de Ministros de Medio Ambiente es apoyado por el Comité Técnico Interagencial (CTI), cuyas principales funciones son ofrecer guías técnicas y operacionales y facilitar la movilización de financiamiento para la implementación de la agenda regional del Foro. Actualmente el CTI está compuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de las Naciones Unidades para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que actúa como la agencia de coordinación y Secretaria del Foro.
  2. Las tendencias de desarrollo sostenible en la región, medidas en base a los indicadores de la ILAC, se resumen en los siguientes documentos, que se podrían tomar en cuenta para una futura revisión de la ILAC: la Revisión de Indicadores de la ILAC en 2011 (UNEP 2011), y previamente un informe sobre ILAC a cinco años de su adopción (UNEP 2008), además de una serie de ocho informes nacionales ILAC, con otros más en fase de desarrollo.

**Nivel Regional: América Latina y el Caribe**

***La Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y el Grupo de Río.***

1. La **Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC)** se estableció a través de la Declaración de Cancún del 23 de febrero de 2010, fue adoptada en la Cumbre de Unidad Latinoamericana y del Caribe en la Riviera Maya, México mediante una decisión reafirmada por la Declaración de Caracas “En el Bicentenario de la Lucha por la Independencia hacia el Camino de Nuestros Libertadores” de diciembre de 2011 (párrafo. 3). La CELAC se lanzó como un mecanismo representativo para la consulta política, integración y cooperación en América Latina y el Caribe, como un mecanismo para el diálogo y consenso que une a los 33 países de la región y en el desarrollo de complementariedades económicas y la cooperación Sur-Sur (párrafos. 27, 28 y 31). La CELAC se desarrolla sobre y une dos mecanismos regionales preexistentes, la Cumbre Latinoamericana y del Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y el Grupo de Río.
2. Un documento que es importante mencionar con relación a CALC es el **Plan de Acción de Montego Bay**, desarrollado para implementar los compromisos emprendidos dentro del marco de la Declaración de Salvador, adoptado por la Cumbre de CALC en Costa do Sauípe, Brasil, del 16 al 17 de diciembre de 2008. El Plan de Acción de Montego Bay ha sido reconocido en el contexto de CELAC y se adjunta como un Anexo a la Declaración de Cancún de 2010 (párrafo 87). El Plan de Acción incluye iniciativas en las nueve siguientes áreas:
3. Cooperación entre mecanismos de integración regional y subregional;
4. Crisis Financiera Internacional;
5. Energía;
6. Infraestructura;
7. Desarrollo social y erradicación del hambre y la pobreza;
8. Seguridad alimentaria y nutricional;
9. Desarrollo sostenible;
10. Desastres naturales; y
11. Cambio climático
12. Ampliando el área de prioridad VII sobre Desarrollo Sostenible, el Plan de Acción de Montego Bay enumera las siguientes acciones específicas:
    * + 1. Intercambio de información y fortalecimiento de la cooperación en el contexto de los mecanismos de integración regionales y subregionales.
        2. Evaluar la cooperación en el manejo sustentable de recursos naturales y de áreas protegidas y en la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas y recursos hídricos.
        3. Intercambio de información sobre prácticas de desarrollo sostenible con el propósito de incorporar el componente ambiental de forma transversal en las acciones y en las políticas regionales para lograr un desarrollo sostenible, así como incrementar los contactos entre agencias regionales e intergubernamentales relevantes que traten de medio ambiente, como el PNUMA, mediante su Oficina Regional de América Latina y el Caribe en Panamá y su Unidad de Coordinación Regional Caribeña (UCRC).
        4. Promoción de acciones de cooperación de desarrollo sostenible, incluyendo la cooperación sur-sur basada en los diferentes acuerdos, declaraciones e instrumentos jurídicamente vinculantes para cada uno de los países de América Latina y el Caribe, incluyendo la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y sus acuerdos de seguimiento, y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
        5. Desarrollo de iniciativas con el objetivo de estimular la participación de todos los sectores de la sociedad en políticas públicas basadas en el objetivo de desarrollo sostenible.
        6. Cooperación con las Naciones Unidas y sus agencias, y las organizaciones regionales competentes, para dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio (Objetivo 7), especialmente en lo que se refiere a servicios básicos de saneamiento.
        7. Intercambio de iniciativas prácticas y exitosas de apoyo a la participación de comunidades en la administración de áreas protegidas y ecoturismo que garanticen la sostenibilidad ambiental.
        8. Emprender una evaluación exhaustiva del cumplimiento de los compromisos asumidos por la región a fin de identificar los proyectos prioritarios e impostergables que los países de América Latina y el Caribe deben ejecutar conjuntamente para el desarrollo sostenible de sus pueblos.
        9. Dar impulso político a la implementación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC), la cual es una estrategia regional importante para promover el desarrollo sostenible.
13. La Declaración de Cancún resalta las áreas de cooperación que contempla el desarrollo sostenible (párrafos. 54-59, incluyendo una decisión en el párrafo 56 para fortalecer a la ILAC; cambio climático (párrafos 60-63); y desastres naturales (párrafos 64-70).
14. La Declaración de Caracas (párrafo 30) adoptó, bajo los principios de flexibilidad y participación voluntaria varias declaraciones y documentos adoptados durante reuniones ministeriales especializadas sobre los siguientes temas: desarrollo social y la erradicación del hambre y la pobreza; ambiente; energía; crisis financiera y comercio exterior; mecanismos de integración regional y subregional, en los campos económicos – comerciales, producción e institucionales y sociales; integración física de transporte y telecomunicaciones e integración fronteriza; asistencia humanitaria; y protección de migrantes. La Declaración (párrafos 35) también invitó a la Presidencia Pro-Tempore de la CELAC a implementar, durante su Presidencia, el Plan de Acción de Caracas, particularmente en las áreas ambientales, energéticas, economía y culturales y otras áreas prioritarias establecidas en el **Plan de Acción de Caracas de 2012**.
15. El Plan de Acción contiene las siguientes acciones en el área de “Ambiente”:
    1. Conformar un grupo de trabajo encargado de abordar los temas ambientales de la Región en el seno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que servirá para fortalecer la cooperación fomentando la articulación, armonización y complementación de las políticas públicas nacionales en materia ambiental, así como, para la generación e implementación de planes, políticas y programas regionales comunes en las áreas prioritarias para el desarrollo sostenible.
    2. Este grupo se encargará de la elaboración de un proyecto de agenda ambiental regional.
    3. Convocar una Reunión de Ministros y Ministras del área ambiental, antes de la Cumbre de Río+20, para hacer un seguimiento de los acuerdos de la Declaración Ambiental Ministerial de Caracas y contribuir para el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Rio+20), cuyo Segmento de Alto Nivel será realizado entre los días de 20 a 22 de junio de 2012.
    4. Evaluar la creación de un centro de conocimiento multidisciplinario que permita fortalecer las instituciones, así como capacitar a las comunidades para instrumentar una agenda común para la gestión del recurso hídrico.
16. La primera cumbre de CELAC se celebró del 27 al 28 de enero de 2013 en Santiago de Chile, Chile, y la misma adoptó la Declaración de Santiago. Esta Declaración, entre otras cosas, reafirmó el compromiso de lograr los objetivos acordados a nivel internacional incluyendo las Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están siendo definidos (párrafo 54), resaltó la importancia de que los objetivos fuesen voluntarios, claros, cuantificables y adaptados a las distintas realidades nacionales bajo una Agenda de Desarrollo posterior al 2015 (párrafo 55), reiteró el compromiso de erradicar el hambre y la pobreza en la región (párrafo. 56), y reconoció la importancia de los resultados alcanzados en el documento final de Rio+20 “El Futuro que Queremos” (párrafo 57), acogió con beneplácito el desarrollo de un documento globalmente vinculante sobre el mercurio (párrafo 58), notó las decisiones durante la 18va sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (párrafos 59) y apreció las iniciativas para la implementación regional del Principio 10 de la Declaración de Río (párrafos 60).
17. Basándose en la Declaración de Santiago, el Plan de Acción de Santiago para el año 2013 de CELAC fue adoptado por la V Reunión de Coordinadores Nacionales de CELAC en mayo de 2013. Cubre las siguientes 17 áreas: (1) Asistencia humanitaria en el caso de desastres y otras emergencias complejas; (2) cultura; (3) desarrollo productivo e industrial; (4) desarrollo social; (5) educación; (6) energía; (7) finanzas; (8) cooperación; (9) Arancel Preferencial para Latinoamérica y el Caribe; (10) infraestructura; (11) ambiente; (12) migración; (13) el problema mundial de las drogas y prevención del crimen; (14) ciencias y tecnología; (15) mecanismos de integración; (16) indicadores para la integración; y (17) política internacional. Las acciones bajo el ambiente incluyen:
18. Celebrar en el año 2013 una reunión del Grupo de Trabajo sobre el Ambiente, como se acordó durante la 1ª Reunión de los Ministros del Ambiente de CELAC del 3 de febrero de 2012 en Quito, Ecuador, elaborar una agenda ambiental y evaluar la creación de un centro de conocimiento multidisciplinario que permita el fortalecimiento de las instituciones y la creación de capacidades para las comunidades en la gestión de los recursos hídricos, tomando en cuenta las iniciativas existentes sobre este tema.
19. Convocar en el año 2014, la 2ª Reunión de los Ministros del Ambiente de CELAC con el propósito de evaluar la implementación de la Declaración de Quito y definir las acciones de seguimiento necesarias.
20. La Cumbre EU-CELAC se llevó a cabo el 26-27 de enero de 2013 (continuando la tradición de dialogo del Grupo de Rio con la UE), bajo el tema “Alianza para el Desarrollo Sostenible: la Promoción de Inversiones de Calidad Social y Ambiental”. Durante la Cumbre, entre otras cosas, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron el compromiso de lograr un desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental, de manera integrada y equilibrada, le dieron la bienvenida a Río+20 que subrayó la importancia de un marco institucional fortalecido para el desarrollo sostenible, el cual incluyó el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el pronto establecimiento del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (Declaración de Santiago, párrafos 1, 13, 14). La Cumbre también adoptó un Plan de Acción EU-CELAC 2013-2015 cubriendo las áreas de: (1) Ciencias, investigación, innovación y tecnología; (2) Desarrollo sostenible, ambiente, cambio climático, biodiversidad y energía; (3) Integración regional e interconectividad para la promoción de la inclusión y la cohesión social; (4) Migración; (5) Educación y empleo para la promoción de la inclusión y la cohesión social; (6) El problema mundial de las drogas; (7) Género; e (8) Inversiones y empresariado para el desarrollo sostenible.
21. La Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente de CELAC se celebró del 1º al 3 de abril de 2013. La Declaración de Quito, adoptada durante la reunión, declara entre otras cosas que, en el marco de la adopción de una agenda ambiental regional (un borrador de la misma se incluyó entre los documentos de trabajo de la reunión), se fortalecería la cooperación Sur – Sur para la articulación efectiva de los pilares del desarrollo sostenible de manera equilibrada, integral y global, con la preparación de herramientas integrales para apoyar la planificación (párrafos 19).

**Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)**

1. El grupo ALBA, que incluye Antigua y Barbuda, Bolivia, Cuba, Dominica, Ecuador, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas y Venezuela, ha coordinado declaraciones conjuntas sobre temas ambientales y de cambio climático. La Declaración Conjunta de los Jefes de Estado (ALBA 2004) establece sus 12 principios y prioridades, las cuales incluyen:
2. Cooperación y solidaridad que se exprese en planes especiales para los países menos desarrollados en la región, que incluya un plan continental contra el analfabetismo, utilizando modernas tecnologías que ya fueron probadas en Venezuela; un plan latinoamericano de tratamiento gratuito de salud a ciudadanos que carecen de tales servicios y un plan de becas de carácter regionales, en las áreas de mayor interés para el desarrollo económico y social.
3. Creación del fondo de emergencia social, propuesto por el presidente Hugo Chávez en la Cumbre de los Países Sudamericanos, celebrada recientemente en Ayacucho.
4. “Acciones para propiciar la sostenibilidad del desarrollo mediante normas que protejan el ambiente, estimulen un uso racional de los recursos e impidan la proliferación de los patrones de consumo derrochadores y ajenos a las realidadades de nuestros pueblos”.
5. Defensa de la cultura latinoamericana y caribeña y de la identidad de los pueblos de la región, con particular respeto y fomento de las culturas autóctonas e indígenas. Creación de la Televisora del Sur (Telesur) como instrumento alternativo al servicio de la difusión de nuestras realidades.
6. Las declaraciones conjuntas de los países del ALBA han incluido una Declaración Especial y una Comunidad Especial sobre Cambio Climático (de las VII y VIII Cumbres de ALBA respectivamente) y una Declaración de los Ministros del Ambiente en el proceso preparatorio para Río+20 (ver Preámbulo de la Declaración de Quito). La estructura del ALBA incluye un Comité para la Protección de la Naturaleza, compuesta de los Ministros del Ambiente, y el Grupo ALBA también ha desarrollado proyectos “grannacionales” sobre el ambiente, uno sobre agua, sanidad y cuencas hidrográficas y otro para la creación de una Empresa Forestal Grannacional.

**Foro Iberoamericano de Ministros del Medio Ambiente**

1. Este Foro ha celebrado nueve reuniones anuales y su reunión más reciente se celebró en Chile el 11 de septiembre de 2009. Los recursos hídricos fueron de prioridad particular para el Foro, que realiza anualmente una Conferencia Iberoamericana de Directores de Agua (CODIA) que a su vez reporta al Foro, y el desarrollo de un Programa Iberoamericano del Agua. Se desarrolló un Plan Iberoamericano para la Adaptación al Cambio Climático (PIACC). Además en las reuniones recientes del Foro se discutieron temas como la innovación y el conocimiento, la gestión de la biodiversidad y el ecosistema, la calidad ambiental (con énfasis en los productos químicos y los desechos), el gobierno ambiental internacional y la cohesión y políticas sociales para sociedades más incluyentes. La Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno ante la cual se somete el Foro también ha discutido temas ambientales, recientemente con Comunicados Especiales sobre Río+20 y sobre la Protección del Ambiente el cual incluye la Preservación de la Biodiversidad y los Recursos Naturales durante la XXII Cumbre celebrada en el año 2012 en Cádiz, España.

**Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)**

1. La ALADI se creó por medio del Tratado de Montevideo de 1980 con el objetivo de emprender la integración Latinoamericana y a largo plazo un movimiento progresivo hacia el Mercado Común Latinoamericano. En tanto que el énfasis de ALADI está en el comercio, la importancia de las regulaciones y la cooperación en los temas como el turismo y el ambiente se enfatizan en el Artículo 14 del Tratado, y el Artículo 50(d) establece que nada contenido en el Tratado debe evitar que los Estados adopten medidas para proteger la vida de los humanos, los animales y las plantas.

**Organización de Estados Americanos (OEA)**

1. La OEA reúne a 35 Estados de América y ha otorgado estatus de observador permanente a 67 Estados con el objetivo de “alcanzar el mandato de paz y de justicia para promover su solidaridad, fortalecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia” y propósitos incluyendo “promover, por medio de la acción cooperativa el desarrollo social y cultural”.
2. La Secretaría de la OEA incluye un Departamento de Desarrollo Sostenible y las Declaraciones y Planes de Acción de la Cumbre de la OEA han incluido varios mandatos sobre el ambiente, muchos de los cuales emanan de la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Santa Cruz, Bolivia, del 7 al 8 de diciembre 1996, que adoptó una Declaración y un Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de América, los cuales incluyen iniciativas en las áreas de salud y educación; agricultura y bosques sostenibles; ciudades y comunidades sostenibles; recursos hídricos y áreas costeras; energía y minerales; arreglos institucionales; financiamiento; ciencias y transferencia de tecnología; y participación pública.
3. La OEA ha celebrado dos Reuniones Interamericanas de Ministros y Autoridades de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, la primera en Santa Cruz, Bolivia, del 4 al 5 de diciembre de 2006 y la segunda en Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 19 de noviembre de 2010. Uno de los principales resultados de estas reuniones es el Programa Interagencial para el Desarrollo Sostenible, adoptado en el año 2006 para el periodo 2006 a 2009, el mismo se extendió al año 2010 por medio de la Declaración de Santo Domingo para el periodo 2010-2014. El Programa Interamericano incluye las siguientes áreas de acción estratégicas:
4. Agricultura sostenible y la gestión sostenible de bosques y otros recursos naturales;
5. Recursos hídricos, suelos y salud;
6. Gestión del riesgo de desastres naturales;
7. Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica;
8. Gestión de las zonas costeras y adaptación al cambio climático;
9. Promoción de la energía renovable y la eficiencia energética
10. Capacitación y fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible y gestión ambiental.

**Seguimiento en la región de Río+20 y el proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

1. El Documento Final de Río+20, “El Futuro que Queremos”, endosado por la Resolución 66/288 de la Asamblea General, resolvió establecer un proceso intergubernamental incluyente y transparente para desarrollar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible a nivel global. Como parte de este proceso, se les solicitó a las agencias pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, dentro sus respectivos mandatos, que apoyaran las comisiones económicas regionales en la recolección y compilación de contribuciones nacionales para informar este esfuerzo global (para. 251).
2. Un resultado de este proceso en América Latina y el Caribe fue el documento de las Naciones Unidas (Naciones Unidas 2013) titulado “Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe” Seguimiento a la agenda posterior al 2015 y Rio+20”. El documento resume los avances y las brechas en el desarrollo sostenible de la región y establece una cantidad de elementos a ser considerados en la agenda de desarrollo posterior al 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), incluyendo las siguientes lecciones aprendidas del proceso de ODMs:
3. La agenda de los ODM fue exitosa como marco común para la acción, pero necesita adaptarse a las especificaciones regionales a través de las agendas a diferentes niveles y siguiendo un proceso de desarrollo multi dimensional;
4. El desarrollo no es de carácter unidimensional, y no incluye solamente al crecimiento económico; la interdependencia, la transversalidad y las sinergias son también primordiales;
5. Los avances logrados en la década pasada, pueden perderse, a menos que se refuerce la resiliencia, se disminuya la vulnerabilidad, y se le dé prioridad a la prevención de crisis;
6. El desarrollo depende de la capacidad de gestión de las instituciones – una amplia agenda de fortalecimiento institucional debe implementarse a nivel regional, nacional y local;
7. Las soluciones no son tecnocráticas, y no tienen que provenir de fuentes exteriores; el desarrollo endógeno de políticas y el sentido de propiedad de la agenda es de suma importancia.
8. Sobre el tema de seguimiento de Río+20 en la región, párrafo 88 del Documento Final de Río+20 también es importante mencionar que el mismo estableció la membrecía universal del Consejo de Administración de PNUMA (dando, por lo tanto, por primera vez a todos los Estados miembros de la región una voz en el Consejo), también se le solicita al PNUMA que fortalezca sus oficinas regionales.

**Bancos de desarrollo y donantes bilaterales**

1. El desarrollo ambiental y sostenible es financiado en la región a través de los gobiernos nacionales, organismos internacionales, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) con enfoque en los beneficios ambientales) en relación con los temas y convenciones específicas y una cantidad de donantes bilaterales. Algunos de estos actores han sido fuentes importantes de financiamiento para la puesta en marcha de estrategias regionales y subregionales para el desarrollo sostenible.
2. La contribución de bancos de desarrollo como la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco de Desarrollo del Caribe, y el Banco del Sur, son de mención prioritaria debido a que algunas de estas instituciones combinan estrategias regionales sobre desarrollo sostenible y recursos dedicados para la implementación de los mismos. Por otro lado, es importante mencionar que gran parte del financiamiento que proviene de los bancos de desarrollo viene en forma de préstamo, con pequeños componentes de financiación mediante subvenciones. Este documento se enfoca en los bancos regionales: CAF y BID.
3. El desarrollo sostenible y la integración regional son pilares en la misión del Banco de Desarrollo de América Latina **(CAF)**, creada en 1970 y que actualmente incluye 18 miembros en América Latina, el Caribe y Europa, así como a 14 bancos privados en la región andina. La Estrategia Ambiental de la CAF está fundamentada sobre cuatro ejes temáticos:
4. El manejo responsable de los ecosistemas y de los recursos naturales compartidos, de importancia regional e internacional, así como la armonización de las políticas ambientales de la región.
5. La capitalización de las oportunidades y el manejo de riesgos e impactos generados por la integración física.
6. La conservación del patrimonio natural y la permanencia de las relaciones funcionales
7. de los ecosistemas que garantizan la vida.
8. La creación de la conciencia ambiental en la región que promueva la apreciación estratégica de su capital natural.
9. En general, el trabajo ambiental de la CAF cae dentro de dos categorías: (1) trabajar para asegurar que los temas ambientales y sociales sean considerados apropiadamente en todo el trabajo de la CAF y (2) líneas específicas de trabajo para apoyar la gestión ambiental en los países miembros de la CAF:El Plan Institucional de la CAF para la Gestión Ambiental incluye 10 líneas estratégicas de trabajo a seguir:
10. Conservación de la naturaleza.
11. Aprovechamiento y uso sostenible de los recursos naturales, genéticos y la biodiversidad.
12. Fortalecimiento del capital natural y la valoración de los servicios que presta la naturaleza.
13. Promoción del uso de energías limpias, alternativas y de la eficiencia energética.
14. Creación y apoyo al desarrollo de mercados ambientales.
15. Mejoramiento de la gestión ambiental urbana e industrial.
16. Prevención y atención del riesgo asociada a fenómenos naturales adversos.
17. Apoyo a la incorporación y desarrollo de la gestión ambiental y social de las instituciones financieras.

* Apoyo a la gestión y fortalecimiento institucional de las organizaciones ambientales públicas, privadas y de la sociedad civil.
* Apoyo y fortalecimiento de la participación ciudadana en procesos de gestión ambiental y resolución de conflictos.

1. El **Banco Interamericano de Desarrollo** incluye 48 países miembros en América Latina y el Caribe, así como Asia, Europa y Norteamérica. Las prioridades estratégicas actuales del Banco están reflejadas en el Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del BID (GCI-9) e incluye: “Proteger el ambiente, responder al cambio climático, promover la energía renovable y asegurar la seguridad alimenticia”, el GCI-9 también seleccionó los siguientes cinco objetivos regionales para darle seguimiento a los resultados del trabajo del BID en esta área:

* 2.5.1. Emisiones de dióxido de carbono por US$1 del PIB (PPA) (punto de referencia 0,29 kilogramos, 2006);
* 2.5.2. Países con capacidad de planificación para mitigación y adaptación al cambio climático (punto de referencia: 3, 2009);
* 2.5.3. Daños económicos informados anualmente sobre los desastres naturales (punto de referencia: US$ 7.7 mil millones en 2007);
* 2.5.4. Proporción de áreas terrestres y marinas protegidas del área territorial total (punto de referencia: 21% en 2009);
* 2.5.5. Tasa de crecimiento anual del PIB en el rubro de agricultura (punto de referencia: 3.5% en 2007).

1. En el marco de resultados del GCI-9 también está una meta anual específica de préstamos para iniciativas relacionadas con el cambio climático, las energías renovables y la sostenibilidad ambiental, dirigida a aumentar los mismos de 5% a 25% para finales de 2015 (párrafo 3.22). Para lograr este compromiso, el BID desarrolló una Estrategia Integrada para la Adaptación y la Mitigación del Cambio Climático y para la Energía Sostenible y Renovable (CCS). El párrafo 4.10 enumera los sectores prioritarios específicos para que sean apoyados bajo la estrategia (uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y bosques (LULUCF); agricultura y ganadería; gestión de recursos hídricos y sanidad; energía sostenible; transporte urbano sostenible; gestión de ecosistemas y biodiversidad; desarrollo urbano integrado y ciudades resilientes al clima; y gestión del riesgo de desastres y cambio climático). Los anexos también analizan prioridades en las áreas de “vulnerabilidad y adaptación al cambio climático” e “impactos y mitigación del cambio climático”. De acuerdo con el Informe sobre Sostenibilidad 2012, los préstamos emitidos por el BID relacionados con cambio climático, energías limpias y el medio ambiente ya habían alcanzado el 33% ese año.
2. Dos estrategias del BID del año 1998 cubren la gestión de recursos costeros y marinos y la gestión integrada de recursos hídricos. El CGI-9 también se compromete a fortalecer el sistema de seguridad del BID entre otras medidas a través de un Grupo Asesor en Sostenibilidad Independiente, al establecimiento de políticas de salvaguardias y a que el 85% de proyectos con riesgos ambientales y sociales sean calificados como satisfactorios en este sentido para el 2015.

**Amazonas**

***Organización del Tratado de Cooperación Amazónica***

1. El Tratado de Cooperación Amazónica fue adoptado el 3 de julio de 1978 por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. A través del Artículo 1 del tratado, las partes acordaron el emprendimiento de acciones y esfuerzos conjuntos para promover el desarrollo armonioso de sus respectivos territorios en el Amazonas, de tal forma que estas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente beneficiosos y también se logre la preservación del ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de estos territorios.
2. La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), establecida en 1998, se fortaleció a través de la Declaración del 26 de noviembre de 2009, Manaus, Brasil donde los Jefes de Estado de OTCA decidieron construir una visión de cooperación Amazónica regional integral la cual incorpora economía, ambiente, salud, pueblos indígenas y tribales, educación, ciencias y tecnología, recursos hídricos, infraestructura, navegación comercial y la facilitación de la misma, turismo y comunicaciones, con vistas a promover el desarrollo armonioso y sostenible de los espacios respectivos en el Amazonas. También se acordó incorporar las reuniones ministeriales sectoriales como parte del proceso de implementación de la Agenda Estratégica.
3. Los Ministros de Relaciones Exteriores, durante su X reunión, aprobaron una Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica con un horizonte de implementación de ocho años. La Agenda incluye dos ejes transversales: (a) Conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables; y (b) desarrollo sostenible (mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región amazónica). La Agenda está organizada bajo ocho temas (cada uno con un objetivo específico) y, bajo algunos, una serie de subtemas, cada uno con acciones a corto, mediano y largo plazo. Los ocho temas son los siguientes:
4. Conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables (subtemas: 1. Bosques; 2. Recursos hídricos; 3. Gestión, monitoreo y control de las especies de flora y fauna silvestre que están en peligro por el comercio; 4. áreas protegidas; 5. Uso sostenible de la biodiversidad y la promoción del biocomercio; 6. Investigación, tecnología e innovación en la biodiversidad amazónica);
5. Asuntos indígenas;
6. Gestión del conocimiento e intercambio de información (las actividades incluyen el desarrollo de un sistema integrado de información e indicadores regionales estandarizados);
7. Gestión de la salud regional;
8. Infraestructura y transporte;
9. Turismo;
10. Fortalecimiento institucional, financiero y legal; y
11. Temas emergentes (subtemas: 1. Cambio climático; 2. Desarrollo regional; 3. Energía)
12. En la Declaración de El Coca, Ecuador, el 3 de mayo de 2013, los países miembros de la OTCA renovaron su firme decisión de continuar fortaleciendo a la OTCA y a su Secretaría Permanente tanto institucional como financieramente, proporcionando recursos nuevos y adicionales para la implementación plena de los mandatos confiados a la misma y la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica.

**Región Andina**

1. La Comunidad Andina se estableció en 1969 y actualmente incluye a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú como miembros plenos. En 2001, la Comunidad Andina de Autoridades Ambientales (CAAAM) aprobó los “***Lineamientos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible en la Comunidad Andina***”. Por medio de la Decisión 596 del 2004, creó un Consejo Andino de Ministros del Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Este Consejo aprobó una Agenda Ambiental Andina 2006-2010 y en 2012 una Agenda Ambiental Andina 2012-2016. Tanto las Agendas anteriores y actuales incluyen los mismos tres ejes temáticos: biodiversidad, cambio climático y recursos hídricos. La estructura de la Agenda 2012-2016 es la siguiente:
3. Eje de biodiversidad:
   * Conservación y uso sostenible de la biodiversidad;
   * Fortalecimiento de los conocimientos sobre la biodiversidad;
   * Implementación efectiva de la distribución justa y equitativa de los beneficios a partir del uso sostenible de la biodiversidad;
   * Normativa para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica;
4. Eje de cambio climático:
   * Marco estratégico andino sobre cambio climático;
   * Conocimiento científico del cambio climático;
   * Vulnerabilidad;
   * Adaptación;
   * Mitigación;
   * Negociaciones internacionales;
   * Instrumentos y/o herramientas;
5. Eje de recursos hídricos:
   * Gestión integrada de recursos hídricos.
6. La Agenda también incluye cuatro prioridades transversales:
7. Investigación e información para la gestión ambiental;
8. Comunicación y educación ambiental;
9. Fortalecimiento de capacidades institucionales en gestión ambiental;
10. Patrones de producción y consumo sostenible en armonía con la naturaleza.
11. La Agenda Ambiental Andina 2012-2016 incorpora dos estrategias temáticas previamente adoptadas por la Comunidad Andina: una Estrategia de Biodiversidad Regional para los Países del Trópico Andino, aprobada en Julio de 2012 (Decisión 523) y una Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, aprobada en agosto de 2011 (Decisión 763).
12. La Estrategia Regional de Biodiversidad incluye seis objetivos principales:
13. Conservar y usar de manera sostenible los ecosistemas, especies y recursos genéticos in situ y realizar acciones complementarias ex situ;
14. Distribuir beneficios en forma equitativa, considerando una adecuada valoración de los componentes de la biodiversidad;
15. Proteger y fortalecer los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas, afroamericanas y locales con base en el reconocimiento de sus derechos individuales, comunitarios y colectivos ;
16. Desarrollar conocimientos científicos, innovaciones y tecnologías para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, previniendo y minimizando los riesgos en el ambiente y la salud humana;
17. Lograr que las políticas sectoriales y los proyectos de desarrollo con impacto subregional, incorporen la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. l; y
18. Desarrollar capacidades de negociación internacional en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la Comunidad Andina.
19. La Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos también incluye seis líneas de acción:
    * + 1. Promover la capacitación y educación;
        2. Fortalecer el gobierno y la equidad;
        3. Generar conocimiento;
        4. Comprensión estratégica del agua y su uso sostenible;
        5. El combate al cambio climático;
        6. Gestionar las cuencas hidrográficas compartidas.

**El Caribe**

***La Comunidad Caribeña (CARICOM)***

1. En el Tratado Revisado de Chaguaramas que establece a la Comunidad del Caribe (CARICOM) incluyendo al Mercado y Economía Únicos de CARICOM, se reflejan una serie de prioridades relativas al desarrollo sostenible. Estos incluyen el desarrollo del turismo sostenible (artículo 55), la agricultura, incluyendo una gestión eficiente y la explotación sostenible de los recursos naturales de la región, incluyendo los bosques y los recursos vivos de su zona económica exclusiva (artículo 56(f)), manejo de recursos naturales (artículo 58), gestión de la pesca y desarrollo (artículo 60), manejo forestal y desarrollo (artículo 61) y la protección del medio ambiente (artículo 65). Las salvaguardas y los objetivos de protección del medio ambiente también se reflejan en el artículo 67 (normas y reglamentos técnicos), artículo 140 (desarrollo de servicios de transporte marítimo), artículo 185 (protección de los intereses del consumidor en la comunidad) y artículo 226 (excepciones generales, afirmando que nada en el capítulo será interpretado como que previene la adopción o ejecución de cualquier Estado miembro de las medidas relativas a la conservación de los recursos naturales o la preservación del medio ambiente). Artículo 141 del Tratado establece al Mar Caribe como un área especial que requiere protección de los efectos potencialmente nocivos del tránsito de desechos nucleares y otros desechos peligrosos, vertido de desechos, la contaminación por petróleo o por cualquier otra sustancia transportada por vía marítima o residuos que se generan por la realización de operaciones de naves.
2. El Consejo de CARICOM para el Comercio y Desarrollo Económico (COTED) establecido en virtud del artículo 15 del Tratado, tiene responsabilidades como "promover y desarrollar políticas para la protección y conservación del medioambiente y el desarrollo sostenible". Se han celebrado una serie de reuniones de COTED sobre medioambiente y desarrollo sostenible, la más reciente en abril de 2012 que estableció el mandato de preparar una posición de CARICOM para las negociaciones en Rio+20. CARICOM ha hecho una serie de declaraciones recientes sobre temas tales como cambio climático y el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y nucleares. También está vinculado a una serie de programas temáticos como el Centro de Cambio Climático de la Comunidad del Caribe (CCCCC), el Mecanismo de Pesca del Caribe (CFM) y el Equipo de Trabajo de la Política Energética Regional.
3. El Acuerdo de Puerto España sobre la Gestión y Conservación del Medioambiente del Caribe emitido por la primera Conferencia Ministerial de CARICOM sobre el medioambiente, Puerto España, Trinidad y Tobago, 1989 fue instrumental para la colocación del medio ambiente en la agenda de CARICOM. Entre otras cosas, por medio del Acuerdo, los Ministros de Medio Ambiente acordaron las siguientes áreas principales que deben desarrollar estrategias para la acción:
4. Planificación y coordinación del uso ordenado de la tierra;
5. Asentamientos humanos y viviendas;
6. Degradación del medio ambiente marino y costero;
7. Prevención y mitigación de los efectos del derrame de petróleo;
8. Gestión de residuos sólidos y líquidos;
9. Manejo de sustancias tóxicas y peligrosas, incluyendo el control de los residuos químicos agrícolas;
10. Vertido de desechos tóxicos y peligrosos extra regionales en la Región;
11. Calidad y suministro del agua;
12. Gestión de bosques y cuencas hidrográficas;
13. Preservación de los recursos genéticos;
14. Control de vectores;
15. Preparación para desastres;
16. Preservación de los recursos culturales, arqueológicos e históricos;
17. Contaminación de atmosférica y acústica.
18. El Acuerdo también identificó una serie de planteamientos estratégicos para la solución de los problemas mencionados, (como por ejemplo, educación pública y sensibilización, capacitación y desarrollo de recursos humanos, desarrollo de políticas, planes y marcos legislativos).
19. Un Marco Normativo del Ambiente y de los Recursos Naturales de CARICOM está en desarrollo y fue discutido en una reunión de COTED celebrada el 17 y 18 de abril de 2008 en Georgetown, Guyana. Los temas planteados en la reunión incluyen los recursos hídricos, gestión de los recursos hídricos, la gestión del Mar Caribe, gestión de desastres, cambio climático, elementos sociales de la Estrategia de Mauricio, la implementación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMAs) sobre productos químicos, construcción de capacidad en los AMAs, gobernanza internacional, datos e información ambientales y financiación de la gestión ambiental en el Caribe.
20. Un Comunicado especial sobre el Desarrollo Sostenible de los Estados Miembros de CARICOM se publicó también en el marco de la CELAC en Caracas, Venezuela el 3 de diciembre de 2011, reafirmando la vigencia del Programa de Acción de Barbados y destacando temas tales como la transferencia de tecnología, desarrollo y creación de capacidades. De hecho, debe hacerse referencia a la estrategia de Mauricio y al Programa de Acción de Barbados como estrategia clave, así como a los documentos de prioridad para los países del Caribe, aunque tienen un alcance más general, cubriendo los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo no sólo en el Caribe, sino también en el Pacífico y otras regiones.

***Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS, por sus siglas en inglés)***

1. OECS incluye a nueve miembros de los pequeños estados insulares y asociados del Caribe Oriental. Durante la tercera reunión de ministros de OECS del Comité de Política de medio ambiente (EPC, por sus siglas en inglés) en septiembre de 1999, se acordó que la Secretaría de la OECS prepararía una "Carta de OECS para la Gestión Ambiental" y "una estrategia regional... que será el marco para la gestión ambiental" en la región. La Declaración de Principios de St. George para la Sostenibilidad Ambiental en la OECS (SGD, siglas en inglés de la Declaración de St. Georges) fue firmada por los ministros de medio ambiente de la OECS en abril de 2001. Tras una revisión integral de la SGD a partir de mediados de 2005, el SGD revisado está estructurado alrededor de 4 objetivos principales (cada uno con un conjunto de resultados), 21 principios y una serie de objetivos y medidas de apoyo, así como un marco para el monitoreo del progreso hacia los objetivos mediante el uso de indicadores regionales comunes. Al aceptar la SGD revisada en noviembre de 2006, los Estados miembros de la OECS reafirmaron su compromiso con el desarrollo sostenible y aceptaron el reto de cumplir con los objetivos SGD.
2. Los 21 principios de la SGD son los siguientes:

Principio 1: Fomentar la mejora en la calidad de vida;

Principio 2: Integrar consideraciones sociales, económicas y ambientales en las políticas nacionales de desarrollo, planes y programas;

Principio 3: Mejorar los marcos legales e institucionales;

Principio 4: Asegurar una participación significativa de la sociedad civil en la toma de decisiones;

Principio 5: Asegurar una participación significativa del sector privado;

Principio 6: Uso de instrumentos económicos para la gestión ambiental sostenible;

Principio 7: Fomentar la educación ambiental amplia, la formación y sensibilización;

Principio 8: Abordar las causas y los impactos del cambio climático;

Principio 9: Prevenir y gestionar las causas y efectos de los desastres;

Principio 10: Prevenir y controlar la contaminación y gestión de los residuos;

Principio 11: Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales;

Principio 12: Proteger el patrimonio cultural y natural;

Principio 13: Proteger y conservar la diversidad biológica;

Principio 14: Reconocer las relaciones entre comercio y medio ambiente;

Principio 15: Promover la cooperación en materia de ciencia y tecnología;

Principio 16: Administrar y conservar la energía;

Principio 17: Negociar e implementar acuerdos ambientales multilaterales;

Principio 18: Coordinar la asistencia de la comunidad internacional de donantes hacia la OECS;

Principio 19: Implementación y seguimiento (incluyendo un conjunto común de indicadores regionales);

Principio 20: Las obligaciones de los Estados miembros (incluyendo informes y una revisión de las estrategias nacionales de gestión ambiental);

Principio 21: Revisión (por ejemplo: de los avances hacia los objetivos, metas e indicadores en la SGD).

**Asociación de los Estados del Caribe (AEC) y la Comisión del Mar Caribe (CMC)**

1. La AEC se estableció a través de la Convención de Cartagena de 1994 e incluye a los 25 Estados miembros de la Región del Gran Caribe. Las prioridades de la AEC incluyen el turismo sostenible, la reducción de desastres y la preservación y conservación del Mar Caribe.
2. Sobre este último, la AEC y sus socios han estado emprendiendo la iniciativa del Mar Caribe desde 1998 y la AEC estableció la Comisión del Mar Caribe (CMC) en 2008 para promover y supervisar el uso sostenible del Mar Caribe. Según su Estatuto Operacional, la CMC da prioridad a la cooperación en las siguientes áreas:
3. las ciencias del mar, servicios del océano y tecnología marina;
4. recursos vivos;
5. recursos no vivos;
6. la ley, políticas y gestión del océano;
7. turismo, transporte marítimo y comunicaciones;
8. medio ambiente marino; y
9. otros ámbitos relacionados con la cooperación en asuntos marinos.
10. Un informe detallado sobre la labor de la CMC se anexa al informe del Secretario General "Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras", preparado en respuesta a la Resolución de la Asamblea General 65/155 del 25 de febrero de 2011 y hace referencia a una serie de planes y programas subregionales adicionales sobre cuestiones tales como la respuesta al derrame de petróleo y los desechos marinos.

**Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe**

1. Esta Convención fue adoptada en 1983, entró en vigor en 1986 y ha sido ratificada por 25 Estados miembros de las Naciones Unidas en la Región del Gran Caribe. El Convenio cubre varios aspectos de la contaminación marina que las Partes Contratantes deben adoptar medidas para abordar, en particular:
2. contaminación por los buques;
3. contaminación causada por vertido de desechos;
4. contaminación proveniente de las actividades del fondo del mar;
5. contaminación procedente del aire; y
6. la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres.
7. La Convención se complementa con tres protocolos, (1) derrames de petróleo adoptada en 1983 y que entró en vigor en 1986, (2) áreas especialmente protegidas y vida silvestre, aprobada en 1990 y que entró en vigor en el año 2000 y (3) la contaminación de fuentes y actividades terrestres, adoptada en 1999 y que debió entrar en vigor en el año 2010. La Unidad de Coordinación Regional del Caribe de PNUMA (UCR/CAR) es la Secretaría de la Convención de Cartagena.

**Centroamérica**

***Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo* *(CCAD)***

1. CCAD es el órgano del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) que incluye a Belice, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá y México como observador, relativos a la agenda regional para el medioambiente y desarrollo (CCAD 2009). Un número de protocolos temáticos ha sido desarrollado a través del marco de la CCAD, cubriendo la conservación de la biodiversidad y protección de áreas naturales prioritarias (1992), movimientos transfronterizos de desechos peligrosos (1992), cambio climático (1993), gestión y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales (1993). El 12 de octubre de 1994, los Estados miembros del SICA adoptaron una alianza para el desarrollo sostenible en Centroamérica, que cubre cuatro áreas prioritarias: (1) la democracia; (2) el desarrollo social y cultural; (3) el desarrollo económicamente sostenible; y (4) la gestión sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental. La alianza también estableció 41 objetivos específicos, incluyendo 9 en el área de medio ambiente, y estableció un Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible, que se ha reunido aproximadamente cuarenta veces.
2. Por ejemplo, la XXXVIII Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros, celebrada el 8 y 9 de mayo de 2012 en Zamorano, Honduras, discutió una posición común sobre las cuestiones clave a debatirse en Rio + 20, aprobó una reestructuración de la CCAD y trató los preparativos para el próximo Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Bajo la reestructuración de la CCAD, la Secretaría estaría organizada en dos áreas: gestión ambiental e integración; y cooperación, mientras que diversos grupos de trabajo existentes serían agrupados bajo tres comités técnicos: Cambio Climático; Naturaleza; y Gestión de la Calidad del Medioambiente. Esta sesión también aprobó la creación del primer Consejo Científico sobre la Biodiversidad para el Sistema de Integración de Centro América (SICA), que, entre otras cosas, crearía una red de expertos en biodiversidad para recomendar nuevas políticas para los países miembros de SICA.
3. El Plan Ambiental de la región Centroamericana (PARCA) es el principal instrumento para coordinar las acciones de CCAD. El primer PARCA fue adoptado en 1999 para el período 2000-2005 y fue orientado hacia las operaciones de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) e iniciar la consolidación de la CCAD como un todo. PARCA II cubre el periodo 2005-2009 e incluye un marco lógico centrado en el desarrollo de los instrumentos de gestión ambiental y el establecimiento de alianzas regionales intersectoriales.
4. PARCA III, que cubre el periodo 2010-2014 se centra en la gestión ambiental basada en los instrumentos nacionales e internacionales y en un fuerte énfasis en el trabajo intersectorial e interinstitucional que incorpora el ambiente en la agenda SICA y en las estrategias y políticas de los diferentes sectores. El objetivo principal del Plan es "viabilizar el valor añadido de gestión ambiental regional, ayudando a los países con la aplicación de instrumentos regionales y nacionales para la gestión ambiental y promover el desarrollo de acuerdos y mecanismos de coordinación para incorporar la dimensión medioambiental en las agendas de SICA y organismos regionales responsables de estrategias y políticas sectoriales”.
5. PARCA III incluye cuatro áreas estratégicas, cada una con una serie de objetivos estratégicos, y cada una de las cuales contiene una serie de líneas de acción. Las áreas estratégicas y los objetivos son los siguientes:

**• Área estratégica 1: Gobernanza ambiental: incidencia y transversalidad de las políticas regionales:**

• 1.1 Fortalecer la aplicación y cumplimiento de los instrumentos regionales de política ambiental;

• 1.2 Promover la transversalización de la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional;

• 1.3 Promover la participación ciudadana y las alianzas público-privadas;

• 1.4 Fortalecer la gestión política internacional;

• 1.5 Promover una gestión efectiva y coherente de la cooperación internacional.

**• Área estratégica 2: Fortalecimiento de la institucionalidad nacional y gestión de la calidad ambiental**

• 2.1 Modernizar y fortalecer la legislación y normativa ambiental;

• 2.2 Promover arreglos interinstitucionales para fortalecer los sistemas nacionales de gestión ambiental;

• 2.3 Fortalecer los sistemas de evaluación ambiental;

• 2.4 Fortalecer los esfuerzos para la reducción de la contaminación;

• 2.5 Promover la producción más limpia y el consumo sustentable;

• 2.6 Impulsar la aplicación de instrumentos económicos de gestión ambiental;

• 2.7 Fortalecer los instrumentos de planificación y desarrollo urbano.

**• Área estratégica 3: Gestión del patrimonio natural y de ecosistemas priorizados**

• 3.1 Promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad;

• 3.2 Dar un nuevo impulso al Corredor Biológico Mesoamericano (CBM);

• 3.3 Fortalecer el Sistema Mesoamericano de Áreas Protegidas;

• 3.4 Promover la coherencia de políticas y la gobernabilidad de los ecosistemas forestales;

• 3.5 Promover la gestión integrada de recursos hídricos y cuencas compartidas;

• 3.6 Fortalecer la gestión de recursos marino costeros y ecosistemas marinos compartidos.

• **Área estratégica 4: Adaptación y mitigación del cambio climático y gestión integral del riesgo**

• 4.1 Promover la reducción de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático;

• 4.2 Promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el aprovechamiento de las oportunidades que presenta el mercado de carbono;

• 4.3 Promover el desarrollo de capacidades y la gestión del conocimiento;

• 4.4 Promover la gestión integral del riesgo de desastres

1. Los detalles de las actividades, responsabilidades, recursos e indicadores de éxito están incluidos en los planes de implementación anual preparados por el Secretario Ejecutivo de la CCAD. Además, el Plan reconoce una serie de elementos transversales como base fundamental para el trabajo llevado a cabo bajo el mismo: fortalecer la sostenibilidad del desarrollo; una visión integrada de la gestión ambiental; participación social; equidad social; multiculturalismo; la perspectiva de género; gestión ambiental descentralizada; eficiencia y eficacia de la gestión ambiental; y reducción de los riesgos sociales y ecológicos.
2. En el año 2009, SICA formuló su primer Plan Plurianual, incorporando el subsistema ambiental (CCAD, CEPREDENAC[[1]](#footnote-1) y CRRH[[2]](#footnote-2)) y el establecimiento de objetivos, retos y áreas comunes de trabajo para los siguientes tres años, como una manera de incorporar los temas relacionados con el medio ambiente, gestión integrada de recursos hídricos y la gestión de desastres en el Sistema. Este Plan Plurianual, presentado en la Cumbre de Presidentes, consolida un enfoque multisectorial para el desarrollo sostenible en la región a través de las instituciones y políticas armonizadas y los instrumentos de planificación, promueve la equidad social, la gobernabilidad, el crecimiento económico y el manejo integrado del medio ambiente, recursos hídricos y riesgo. Con este objetivo en mente, el Plan Plurianual establece las siguientes prioridades políticas (véase CCAD 2009, página 14):
   * + 1. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de coordinación y comunicación del Subsistema del Medioambiente, sobre la base de una agenda y compromisos comunes;
       2. Intensificar los esfuerzos de fortalecimiento institucional de las Secretarías e Instituciones Especializadas del Subsistema.
       3. Adoptar las políticas relacionadas con agua y reducción de riesgo, y poner en funcionamiento los mecanismos institucionales y financieros identificados en ambos instrumentos de política.
       4. Articular, alinear, actualizar y aprobar en la instancia correspondiente, las estrategias y planes regionales del Subsistema.
       5. Definir una Estrategia Regional de Cambio Climático, a partir de los Lineamientos aprobados en la Cumbre Presidencial sobre Cambio Climático y Medio Ambiente de Centroamérica y el Caribe, de mayo de 2008.
       6. Identificar criterios regionales centroamericanos, sobre los cuales establecer mecanismos específicos de coordinación y gestión de riesgo, agua y ambiente, en especial en áreas homogéneas.
3. La Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) arriba mencionada, terminó a finales de 2010, y prevé acciones a tomar por parte de las autoridades gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil en seis áreas programáticas estratégicas (cada una con objetivos operacionales y líneas de acción especificas):
4. Vulnerabilidad y adaptación a la variabilidad y cambio climático, y gestión del riesgo
5. Mitigación
6. Fortalecimiento de capacidades
7. Educación, concientización, comunicación y participación ciudadana
8. Transferencia de Tecnologías
9. Negociaciones y Gestión Internacional
10. Es importante mencionar una serie de acuerdos, estrategias e instituciones adicionales relacionadas con el medioambiente en Centroamérica. Estos incluyen la política Centroamericana para la gestión integrada de riesgo ante eventos de desastres (PCGIR), la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centroamérica 2009-2024 (ERAS), la Alianza en Energía y Ambiente (AEA), la estrategia de vivienda 2009-2012 y la Convención Centroamericana sobre el Agua, la cual incorpora un Plan y una Estrategia Centroamericana para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (PACADIRH y ECAGIRH)

***Estrategia Meso-Americana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA)***

1. La Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA) y su Plan de Acción 2013-2016 (P-EMSA) se basan en un proceso de consenso entre los ministros de medioambiente en la región, con el apoyo de la CCAD y el Proyecto Mesoamericano de Integración y Desarrollo. Los mismos incluyen a los países de Centroamérica, Colombia, la República Dominicana y México. La estructura de EMSA incluye (entre otras cosas) un Consejo de Ministros y comités técnicos sobre temas prioritarios. La estrategia pretende ser un mecanismo flexible que profundiza y amplía la cooperación existente entre los países participantes en tres áreas prioritarias: (1) biodiversidad y bosques; (2) cambio climático; y (3) competitividad sostenible.
2. El actual Plan de acción (P-EMSA), aprobado en la sesión del Consejo de Ministros el 20 de mayo de 2013, cubre el periodo del 2013 al 2016 (el Plan de Acción anterior abarcó del 2010 al 2013) y establece las siguientes prioridades y acciones de cooperación en cada una de las tres áreas prioritarias de EMSA:
   * + - Bajo **bosques y biodiversidad**:
       - Prioridad: los incendios forestales;
       - Acciones de cooperación regional:
       - Fortalecer el corredor biológico mesoamericano (CBM) y la coordinación entre corredores biológicos en la región;
       - Sistema regional de áreas protegidas y conectividad;
       - Red de expertos en la gestión integral de cuencas hidrográficas;
       - Sistema mesoamericano para la valoración económica y social de ecosistemas.
       - Bajo **cambio climático**:

* Prioridades: negociaciones internacionales; sistemas de monitoreo y análisis para el cambio climático;
  + - * Acciones de cooperación regional:
      * Programa de adaptación para las comunidades, los sistemas de producción y los ecosistemas y la mitigación del cambio climático;
      * Red de planes locales de acción ante el cambio climático (PLACC);
      * Red Mesoamericana de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para la Conservación de Bosques y sus Funciones Ecosistémicas;
      * Programa mesoamericano para la conservación y uso sostenible de recursos marinos y costeros.
      * Bajo **competitividad sostenible**:
      * Prioridades: medición y etiquetado del contenido de carbono y agua y huella ecológica.
      * Acciones de cooperación regional:
      * Red de expertos en gestión integral de residuos;
      * Programa de fortalecimiento de capacidades nacionales de gestión ambiental, de disminución de asimetrías y de vigilancia del cumplimiento de la normativa;
      * Mecanismo de estructuración de prácticas de producción y consumo sostenible;
      * Programa para el desarrollo de instrumentos y mecanismos de control y minimización de los impactos ambientales regionales.

**El Gran Chaco Americano**

1. El 15 de marzo de 2007 se firmó un acuerdo marco para el programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano entre Argentina, Bolivia y Paraguay. El acuerdo hace referencia a la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (CNULD), y su acuerdo marco fue firmado durante una reunión del Comité de revisión de implementación de la Convención. El programa de acción se inició en 1996 en la primera Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre la desertificación en Buenos Aires, con el objetivo de mejorar las condiciones socioeconómicas de la población en el Gran Chaco Americano, preservar, conservar y restaurar los ecosistemas a través de la acción común para el uso sostenible de los recursos naturales, a través de un modelo participativo que tome en cuenta las necesidades, expectativas y demandas de los diferentes actores estratégicos.

**Mercosur**

1. Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela son miembros del Mercosur. La protección del medio ambiente se menciona en el preámbulo del Tratado de Asunción que estableció el Mercosur y en 2001, los Estados miembros del Mercosur aprobaron un acuerdo marco sobre el medioambiente del Mercosur, listando 14 acciones prioritarias (artículo 6). Las áreas temáticas prioritarias se enumeran en el anexo del acuerdo de la siguiente manera:
2. Gestión Sustentable de los recursos naturales:
   1. fauna y flora silvestre
   2. bosques
   3. áreas protegidas
   4. diversidad biológica
   5. bioseguridad
   6. recursos hídricos
   7. recursos ictícolas y acuícolas
   8. conservación del suelo
3. Calidad de vida y planeamiento ambiental
   1. saneamiento básico y agua potable
   2. residuos urbanos e industriales
   3. residuos peligrosos
   4. sustancias y productos peligrosas
   5. protección de la atmósfera /calidad del aire
   6. planificación del uso del suelo
   7. transporte urbano
   8. fuentes de energía renovable y/o alternativas de energía.
4. Instrumentos de la política ambiental
   1. legislación ambiental
   2. instrumentos económicos
   3. educación, información y comunicación ambiental
   4. instrumentos de control ambiental
   5. evaluación de impacto ambiental
   6. contabilidad ambiental
   7. gerenciamiento ambiental de empresas
   8. tecnologías ambientales (investigación, procesos y productos)
   9. sistemas de información
   10. emergencias ambientales
   11. valoración de los productos y servicios ambientales
5. Actividades productivas ambientalmente sustentables
   1. ecoturismo
   2. actividades agropecuarias sustentables
   3. gestión ambiental empresarial
   4. manejo forestal sustentable
   5. pesca sustentable
6. Además de un protocolo sobre cooperación y asistencia en caso de emergencias ambientales, algunas de las áreas de trabajo anteriores se han profundizado más a través de declaraciones dedicadas de políticas del Mercosur, incluyendo a la declaración de principios de producción más limpia (9 de octubre de 2003), la política de promoción y cooperación en la producción y consumo sostenible (declaración 26/07 del 28 de junio de 2007) y el acuerdo sobre el proyecto "gestión de promoción ambiental y producción más limpia en las pequeñas y medianas empresas" (resolución 03/02 de 18 de febrero de 2002). Algunas políticas existentes del Mercosur han sido complementadas con una dimensión ambiental, como el Plan General de Cooperación Recíproca y de Coordinación para la Seguridad Regional (complementado con respecto a delitos ambientales a través de la decisión 10/00 de 29 de junio de 2000) y el Programa para la Competitividad de Cadenas Productivas del MERCOSUR (complementado con respecto a la gestión ambiental y la producción más limpia a través de Decisión 14/06, de 20 de julio de 2006).
7. En 2006, Mercosur también concluyó un acuerdo sobre la Política del Mercosur para la Gestión Ambiental de Desechos Especiales de Generación Universal y Responsabilidad Post Consumo, donde los países miembros se comprometieron a elaborar normas comunes para el manejo de desechos tales como baterías, desechos electrónicos, varios materiales que contienen mercurio (por ejemplo, lámparas de mercurio, termómetros), neumáticos usados, teléfonos celulares y algunas clases de residuos alimenticios.
8. El MERCOSUR ha sostenido 17 reuniones regulares y una reunión extraordinaria de sus Ministros de Medioambiente (a menudo acompañado por Chile como estado asociado). La reunión de Ministros de Medioambiente fue establecida mediante la Declaración 19/03 del 15 de diciembre de 2003 y se ha llevado a cabo dos veces al año durante casi todos los años. En la reunión más reciente (24 de mayo de 2013) junto con la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se discutió sobre experiencias nacionales con respecto informaciones e indicadores ambientales, gestión de residuos sólidos, la Convención de Mercurio, participación en las negociaciones del Financiamiento del Medio Ambiente Mundial (FMAM), el papel del PNUMA y la agenda ambiental del Mercosur posterior a Rio + 20. La reunión también adoptó una declaración del Mercosur y Estados Asociados en la Gestión de Sustancias Químicas, Productos y Desechos.
9. El marco del Mercosur también incluye un Subgrupo de trabajo nº 6 sobre medio ambiente, establecido en 1995 a través de su resolución 20/95, con grupos de trabajo ad hoc sobre temas como la gestión ambientalmente racional de los residuos y responsabilidad pos consumo; competitividad y medio ambiente (CyMA); la lucha contra la desertificación y la sequía; bienes y servicios ambientales; biodiversidad; calidad del aire; gestión ecológicamente racional de las sustancias químicas y productos; y el Sistema de Información Ambiental del Mercosur (SIAM).

**El Pacífico**

***La Alianza del Pacífico y APEC***

1. El Acuerdo Marco que establece la Alianza del Pacífico fue aprobada el 6 de junio de 2012 en Antofagasta, Chile, con el objetivo de fortalecer la integración, el crecimiento y competitividad, libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, superando las desigualdades y promoviendo la articulación política en la región, así como las relaciones fuera de la región, con énfasis en Asia y el Pacífico. Las áreas más amplias de cooperación dentro de los miembros de la Alianza del Pacífico incluyen pequeñas y medianas empresas, medio ambiente y cambio climático, innovación, ciencia y tecnología y desarrollo social, académico, turismo e intercambio de estudiantes. Los proyectos iniciales incluyen una red de investigación científica sobre el cambio climático. Chile, México y Perú también son miembros de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), otra vez con un enfoque importante en el comercio y las relaciones económicas, pero con un amplio espectro de trabajo incluyendo muchos problemas ambientales como el cambio climático y la tala ilegal.

**América del Sur**

***Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR)***

1. La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) fue creada mediante un Tratado Constitutivo del 23 de mayo de 2008, entre 12 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. El objetivo de la UNASUR (artículo 2) es construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados. Los objetivos específicos (artículo 3) incluyen:
2. Desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
3. integración de energía para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;
4. la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de catástrofes y la lucha contra las causas y efectos del cambio climático.
5. En la VI Reunión Ordinaria de la UNASUR el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno, 30 de noviembre de 2012, el Secretario General de UNASUR organizó una conferencia de UNASUR sobre los recursos naturales y desarrollo integral de la región. La declaración de la reunión anterior destacó, entre otras cosas, las siguientes prioridades:
6. Tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), con especial énfasis en la erradicación de la pobreza y las preocupaciones con los efectos adversos del cambio climático (párr. 41).
7. Los resultados de Rio + 20, especialmente los resultados del documento "El futuro que queremos" y el progreso de las negociaciones sobre un instrumento global sobre el mercurio (párr. 42).
8. Preocupación por el gran impacto humano y consecuencias económicas y sociales de los desastres naturales y antropogénicos que afectan a los países de la región y comprometiéndose a seguir desarrollando las políticas públicas y estrategias para prevenir, atender y mitigar sus efectos, así como los mecanismos de coordinación y cooperación entre los países de la región para la reconstrucción y la asistencia a las poblaciones afectadas (tomando nota con satisfacción de la celebración de una reunión de alto nivel de autoridades para la gestión de riesgo de desastres en el segundo trimestre de 2013 con el objetivo de proponer un mecanismo UNASUR que abordará este tema de manera integral (párr. 43).
9. También, a petición del Secretario General de la UNASUR, la CEPAL elaboró un informe titulado "Recursos naturales en UNASUR: situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional" centrándose en los sectores mineros y de hidrocarburos, así como gestión de los recursos hídricos.

**Referencias**

• ACTO (2013). Declaración de "El Coca", XII Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, El Coca, Ecuador, 03 de mayo de 2013.

• ACTO (2011). Agenda de Cooperación Estratégica Amazónico, aprobado en la X Reunión de los Ministros de relaciones exteriores Tratado de Cooperación Amazónica, de noviembre de 2010.

• ACTO (2009). Declaración de los Jefes de Estado de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, Manaus, Brasil, 26 de noviembre de 2009.

• AEC (2009). Estatuto de funcionamiento y las reglas de procedimiento de la Comisión del Mar Caribe. Asociación de Estados del Caribe, texto aprobado el 30 de junio de 2008, revisado el 23 de enero de 2009.

• ALADI (1980). Tratado de Montevideo, Montevideo, Uruguay, 12 de agosto de 1980.

• ALBA (2004), declaración conjunta entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Presidente del Consejo de estado de la República de Cuba para la creación de ALBA, La Habana, Cuba, 14 de diciembre de 2004.

• Sitio de Internet del ALBA: www.alba-tcp.org, consultado el 21 de julio de 2013.

• Tratado de Cooperación Amazónica, adoptado el 03 de julio de 1978, Brasilia, Brasil.

• Comunidad Andina (2012). Agenda Ambiental Andina 2012-2016. El documento SG/dt 443/Rev.4, aprobado por el Consejo de Ministros andinos de medio ambiente y el desarrollo sostenible en su VI reunión ordinaria, 10 de abril de 2012. http://www.comunidadandina.org/Upload/201261117149agenda\_ambiental2012-2016.pdf

• Comunidad Andina (2010). Estrategia andina para la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH EA), abril de 2010.

• Comunidad Andina (2007). Agenda Ambiental Andina 2006-2010. Segunda versión, agosto de 2007.

• Comunidad Andina (2002). Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países Andinos Tropicales. Julio de 2002.

• Declaración de Asunción, consulte la "Declaración de Asunción".

• CAF (2010). Estrategia ambiental de CAF. ISBN: 978-980-6810-58-7, Banco de desarrollo Latinoamericana, Bogotá, Colombia, septiembre de 2010.

• Declaración de Cancún de Jefes de Estado y de Gobierno (2010), Riviera Maya, México, 23 de febrero de 2010.

• Plan de Acción de Caracas para 2012 (2011), Cumbre CELAC, Caracas, Venezuela, 2-3 de diciembre de 2011.

• Declaración de Caracas (2011) "En el Bicentenario de la lucha para independencia hacia el camino de nuestros libertadores", Cumbre CELAC, 2-3 de diciembre de 2011.

• CARICOM (2010). Declaración de cambio climático emitidas por la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de México y CARICOM, 21 de febrero de 2010, Quintana Roo, México.

• CARICOM (2001). Tratado revisado de Chaguaramas estableciendo la Comunidad Caribe incluyendo el Mercado Único y la Economía de CARICOM.

• Convenio de Cartagena (1983): Convención para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Zona, Cartagena de Indias, Colombia-Gran Caribe 24 de marzo de 1983.

• CCAD (2012). XXXVIII Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de la CCAD, 08 de mayo de 2012, Zamorano, Honduras.

• CCAD y SICA (2010). Estrategia de Cambio Climático Regional. La Comisión Centroamericana de Medio Ambiente y Desarrollo y Sistema de Integración Centroamericana, noviembre de 2010.

• CCAD (2009). Plan Ambiental para la Región Centroamericana 2010-2014. San Salvador, El Salvador, noviembre de 2009.

• CCAD (1994). Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica. Managua, Nicaragua, 12 de octubre de 1994.

• CELAC (2013). Plan de Acción de la CELAC 2013. Doctor RCN V 6. Rev 1.

• CELAC (2013). Acta de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Troika de la CELAC ampliada, La Habana, Cuba, 05 de abril de 2013.

• CELAC (2011). Comunicado Especial sobre el desarrollo sostenible de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Caracas, Venezuela, 03 de diciembre de 2011.

CEPAL y UNASUR (2013). Los Recursos Naturales dentro de la Unión de Naciones Suramericanas: Situación y Tendencias de una Agenda de Desarrollo Regional. LC/L.3627, Naciones Unidas, Santiago, Chile, mayo de 2013.

• CEPAL (2012). Resolución 673 (XXXIV), programa de trabajo y las prioridades de la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe para el bienio de 2014-2015. Trigésima cuarta reunión de la CEPAL, San Salvador, El Salvador, 27-31 de agosto de 2012.

• CEPREDENAC (2011). Política Centroamericana Integrada de Gestión del Riesgo ante desastres. Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en Centroamérica, de junio de 2011.

• CODIA (2010). Propuestas de la XI Conferencia de Directores del Agua de Iberoamérica (CODIA), México, DF, 3 al 5 de agosto de 2010, para el X Foro Iberoamericano de Ministros de Ambiente (planeada para Guatemala, 2010).

• Declaración de Asunción (2008), VIII Foro Iberoamericano de Ministros del Medio Ambiente, Asunción, Paraguay, 30 de septiembre de 2008.

• Declaración de Salvador (2008), adoptada en la Cumbre de Latinoamérica y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), Costa do Sauípe, Bahía, 16 y 17 de diciembre de 2008.

• Declaración de San Salvador, VII Foro Iberoamericano de Ministros del Medio Ambiente, San Salvador, El Salvador, 11-13 de junio de 2007.

• Declaración de Santiago (2013), la Primera Cumbre de la CELAC, Santiago, Chile, 27 y 28 de enero de 2013.

• Declaración de Santiago (2009), IX Foro Iberoamericano de Ministros del Medio Ambiente, Santiago, Chile, 11 de septiembre de 2009.

• EMSA (2013). Segunda Reunión del Consejo de Ministros de EMSA, Ciudad de México, México, 20 de mayo de 2013.

• EU-CELAC Plan de Acción 2013-2015 (2013), Cumbre ALC-UE VI, Santiago de Chile, 26 y 27 de enero de 2013. Documento 5748/13.

• Comisión Europea (2007). Documento de la Comunidad Andina Estrategia Regional 2007-2013. E/2007/678.

• Convenio Marco sobre el Medio Ambiente del Mercosur, Asunción, Paraguay, 22 de junio de 2001.

• Acuerdo Marco de Cooperación (2007) – Programa Subregional de Acción para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano. Vea también [www.ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=2161](http://www.ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=2161) , consultado el 21 de julio de 2013.

• Secretaría Iberoamericana (2010). Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno: Reuniones Ministeriales Sectoriales en 2009. M-15302 / 2010, marzo de 2010.

• BID (2013). Informe de Sostenibilidad. Unidad de Salvaguardias Socio-Ambientales, Banco Interamericano de Desarrollo.

• BID (2011). BID Estrategia Integrada de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Energía Sostenible y Renovable. Banco de Desarrollo Interamericano Vicepresidencia de Sectores e Infraestructuras del Conocimiento y Sector del Medio Ambiente, 18 de marzo de 2011.

• BID (2010). Informe sobre el noveno aumento General de los Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo. Documento AB-2764, Junta de Gobernadores del BID, 21 de mayo de 2010.

• Mercosur (2013). XVII Reunión de Ministros de Medioambiente del Mercosur y Estados Asociados, Montevideo, Uruguay, 24 de mayo de 2013.

• Mercosur (2006). Acuerdo sobre Política de Mercosur de Gestión Ambiental de Residuos Especiales de Generación Universal y Responsabilidad Pos Consumo. I Reunión Extraordinaria de Ministros de Medioambiente, 29 de marzo de 2006, Curitiba, Brasil.

• Mercosur (2006). *Medio Ambiente en el Mercosur*. Secretaría del Mercosur, estudio nº 06/01/00, 19 de enero de 2006.

• Plan de Acción de Montego Bay (2009), aprobada en la Reunión Ministerial de Latinoamérica y el Caribe sobre Integración y Desarrollo, Montego Bay, Jamaica, 06 de noviembre de 2009.

• OEA (2010). Declaración de Santo Domingo para el Desarrollo Sostenible de las Américas. Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el Marco de CIDI, 17-19 de noviembre de 2010. Organización de Estados Americanos, OEA/Ser.K/XVIII.2, CIDI/RIMDS-II/DEC.1/10, 19 de noviembre de 2010.

• OEA (2007). Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (2006-2009). Primera Reunión Interamericana de Ministros y Autoridades de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, 4 y 5 de diciembre de 2006, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Organización de Estados Americanos, OEA/XLIII.1, CIDI/RIMDS/doc.21/06.rev.2, 11 de mayo de 2007.

• OEA (1996). Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas. Organización de Estados Americanos, Cumbre sobre Desarrollo Sostenible: Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 7 y 8 de diciembre de 1996.

• OECS (2007). Declaración de Principios de St. Georges para la sostenibilidad ambiental en la OECS. ISBN 978-976-635-082-6 (pbk), OECS Secretaría, Santa Lucía.

• P-EMSA (2010). Plan de acción de la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad 2013-2016 del medioambiente.

• Acuerdo de Puerto España (1989) sobre la Gestión y Conservación del Mar Caribe, emitido por la primera Conferencia Ministerial de la CARICOM sobre Medio Ambiente, Puerto España, Trinidad y Tobago, 31 de mayo al 2 de junio de 1989.

• Declaración de Quito (2012) de la XVIII Reunión del Foro de Ministros del Medio Ambiente de Latinoamérica y el Caribe, donde se celebró la primera reunión de Ministros de Medio Ambiente del CELAC, 3 de febrero de 2012.

• Declaración de Salvador, consulte la "Declaración de Salvador".

• Declaración de San Salvador, ver "Declaración de San Salvador".

• Declaración de Santiago, consulte la "Declaración de Santiago".

• SICA (2011). XXXVIII Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países SICA, San Salvador, El Salvador, 16 de diciembre de 2011.

• SICA (2008). Estrategia Regional Agroambiental y de Salud para Centroamérica 2009-2024. Centroamérica, mayo de 2008.

• UNASUR (2008). Unión Sudamericana del Tratado Constitutivo de las Naciones Unidas. 23 mayo de 2008, Brasilia, Brasil.

• Naciones Unidas (2013). Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: Seguimiento a la agenda posterior al 2015 de las Naciones Unidas y Rio+20. Documento LC/L.3590 (versión preliminar)) marzo de 2013, Santiago, Chile.

• Naciones Unidas (2012). Resolución de la Asamblea General 66/288, "El futuro que queremos". A/RES/66/288, 11 de septiembre de 2012.

• Naciones Unidas (2012). Informe del Secretario General sobre "Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las Generaciones Presentes y Futuras". Avanzar sin editar copia, 12 de agosto de 2012.

• Naciones Unidas (2011). Asamblea General Resolución 65/155, " Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las Generaciones Presentes y Futuras". Una RES/65/155, 25 de febrero de 2011.

• PNUMA (2012). Resultado de la reunión entre períodos de sesiones del Foro de Ministros del Medio Ambiente de Latinoamérica y el Caribe, Quito, 2-3 de abril del de 2013. UNEP/LAC-IC.1.2012/2.

• PNUMA (2012). Informe final de la XVIII reunión del Foro de Ministros del Medio Ambiente de Latinoamérica y el Caribe, Quito, Ecuador, 31 de enero — 3 de febrero de 2012. UNEP/LAC.IG.XVIII/7.

• PNUMA (2012). Informe sobre experiencias: modalidades de diálogo y aplicación del Foro de Ministros del Medio Ambiente de Latinoamérica y el Caribe. UNEP/LAC-UNEP/LAC-IC.1.2012/3.

• PNUMA (2011) Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC) Revisión de Indicadores Regionales. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Ciudad de Panamá, Panamá

• PNUMA (2008) Informe sobre la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC) cinco años después de su adopción. XVI Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe 27 de enero al 1 de febrero de 2008, documento UNEP/LAC-IG.XVI/3/Rev.2.

• PNUMA (2002). Iniciativa Latinoamericana y del Caribe para el Desarrollo Sostenible, adoptada durante la Primera Reunión Especial del Foro de Ministros del Medio Ambiente de Latinoamérica y el Caribe, Johannesburgo, Sudáfrica, 31 de agosto de 2002. UNEP/LAC-SMIG.I/2.

• PNUMA y FAO (2002). Atlas de Acuerdos Internacionales sobre Aguas Dulces. PNUMA, FAO, Oregon State University, Base de datos de disputas transfronterizas de agua dulce. Disponible en http://www.transboundarywaters.orst.edu/publications/atlas/

1. Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en Centro América [↑](#footnote-ref-1)
2. Comité Regional de Recursos Hídricos [↑](#footnote-ref-2)